

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2354**      *UNIÓN Y COOPERACIÓN, S.A.*

Junta General Ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración celebrado el día 20 de marzo de 2019, de conformidad con los arts. 166 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la sociedad para el día 27 de mayo a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y por si procediese, para el siguiente día 28 de mayo a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Poeta Joan Maragall (antigua Capitán Haya) n.º 56, 2.º-E, de Madrid de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas de la sociedad, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2018 y la aplicación del resultado.

Segundo.- Informe de la Presidencia.

Tercero.- Informe del Director General.

Cuarto.- Asuntos de trámite. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al ejercicio social 2018.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Apoderamientos para elevar a escritura pública los acuerdos que lo precisen y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas en el Registro mercantil.

Séptimo.- Aprobación del Acta de la sesión o en su caso en el plazo de 15 días por dos interventores nombrados al efecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el arts. 93, 197 y demás de aplicación de la LSC, se recuerda a, los Srs. Accionistas que podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, o pedir su envío por correo, la información relativa a las propuestas y documentos que han de ser objeto de aprobación en la Junta General.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 172 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 22 de abril de 2019.- El Secretario, Carlos Coves López.

ID: A190023608-1